

Convocatoria de exposiciones y acciones complementarias **«TRAS LA TORMENTA»**

Bajo este título se presenta un proyecto de exposición artística promovido por el Ayuntamiento de Bilbao a través de la Fundación Bilbao Arte Fundazioa.

1. La finalidad de esta convocatoria de apoyo al sector artístico de Bizkaia contempla la realización de una o varias exposiciones con las propuestas seleccionadas cuya naturaleza y contenido ejemplifiquen, analicen y/o reflexionen sobre el proceso histórico que estamos viviendo ante el impacto de la Covid 19 y la compleja respuesta social, económica, política y artística que ello representa. Dichas propuestas podrán ser acometidas en cualquiera de las manifestaciones y lenguajes plásticos que determinen sus autores/as y cuya plasmación sea objeto de materia de exhibición temporal a lo largo de las fechas que dure la muestra.

2. De manera complementaria se contempla que, en paralelo a la(s) pieza(s) de exposición, se puedan adjuntar otro tipo de acciones complementarias que enriquezcan la muestra: cursos, seminarios, conferencias, visitas guiadas, actuaciones performativas...etc. Todas estas actividades paralelas deberán desarrollarse durante el período de exhibición de dicha propuesta.

1 / PROPUESTA EXPOSITIVA

Se conceden 25 ayudas de 2.000 euros en concepto de honorarios. Entre todas las propuestas seleccionadas se establecerá un total de 5 premios de 5.000 euros para los proyectos artísticos más relevantes a juicio del jurado establecido para esa labor y que se dará a conocer antes del comienzo de la exposición o exposiciones.

Las personas seleccionadas recibirán el 75% de la aportación en el momento de su aceptación y el 25% restante en el momento de la exhibición.

El importe de los premios se hará efectivo en el momento de su presentación pública.

Dichos proyectos deben estar vinculados a la creación artística plástica aunque puedan incorporar el desarrollo de estudios teóricos, aspecto éste que será reconocido positivamente por el jurado.

La exposición de dichos trabajos tendrá lugar a lo largo del primer trimestre de 2021, en el lugar o lugares que, en función de las propuestas aceptadas y su naturaleza, se determine en su momento.

Así mismo, la Fundación Bilbao Arte asumirá los gastos de montaje de la exposición/exposiciones, seguros y transporte de obra así como el apoyo del equipamiento necesario para la mejor visualización de los proyectos seleccionados.

Será responsabilidad del artista la producción completa de la propuesta presentada cuya propiedad será exclusivamente suya pudiendo posteriormente a la exposición realizar con ella las acciones que considere convenientes. El certamen se reserva el derecho a la reproducción y divulgación de los proyectos durante el tiempo que va de la aceptación de su participación a la clausura de la exposición/exposiciones que hubiera.

Los gastos derivados de la producción de obra son responsabilidad de sus creadoras/es.

Los gastos de desplazamiento y estancia, en caso de ser necesario, correrán por parte del/la artista.

Las personas seleccionadas, adquirirán el derecho gratuito de artistas usuario/as de la Fundación Bilbao Arte pudiendo desarrollar en el interior de sus instalaciones y con el apoyo técnico del personal de Bilbao Arte los trabajos necesarios para la concreción de dichos proyectos.

2 / ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

No son imprescindibles pero se valorará positivamente la iniciativa de complementar las intervenciones artísticas con actividades de mediación y/o formación.

La coordinación de los proyectos complementarios de mediación/formación será canalizada a través de la Fundación Bilbao Arte

Igualmente en aquellas actividades complementarias que se incluyan en los proyectos, la Fundación Bilbao Arte facilitará, en la medida de lo posible, los espacios de intervención y equipos necesarios para los trabajos de formación y mediación. Así mismo, cuando sea posible y en el caso de que hubiera aportaciones por matrícula de los asistentes por las actividades extras (cursos, talleres...) que se propongan, esos ingresos irán íntegros para las personas que las promuevan.

3 / QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar todo/as los artistas, mayores de edad, nacido/as o residentes en Bizkaia sin límite de edad.

En caso de que se seleccione obra de un colectivo de autores, todos deberán cumplir el requisito de ser todos naturales de Bizkaia o estar empadronados en la provincia. Deberán designar un representante que será la persona que mantenga la relación con Bilbao Arte y quien se ocupe de indicar, previa confirmación escrita del resto de los autores, la forma de reparto económico de la dotación y la compra de obra, si llegara el caso.

Quedan expresamente excluidos los proyectos y ayudas a la producción que estén disfrutando de la beca de BBK en la Fundación Bilbao Arte a lo largo del año 2020. No obstante, lo/as artistas que se encuentran en esta situación podrán concurrir con otra propuesta plástica diferente a la actualmente becada por la Fundación.

Con el fin de divulgar esta iniciativa en cualquier medio y soporte, los artistas cederán los derechos de explotación y exhibición de los proyectos seleccionados.

Solo se admitirá una propuesta por artista o colectivo.

4 / FECHAS

El plazo de esta convocatoria se abrirá el 10 de junio y se cerrará el 20 de julio de 2020 a las 12h del mediodía (gtm+1), inclusive. No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

La resolución del jurado tendrá lugar dentro de los 30 días naturales tras el cierre de la convocatoria y se hará pública de manera personal a todos los y las artistas participantes y de manera pública con la lista de los seleccionados a través de los medios de comunicación y la web de Bilbao Arte.

La exposición de los trabajos se realizará a lo largo del primer trimestre de 2021 en la manera y orden en el que el jurado, constituido como equipo curatorial, lo determine.

5 / PREMIOS

Una vez inaugurada la exposición, y antes de su clausura, el jurado determinará la selección de las 5 obras finalistas, seleccionadas de entre todas las propuestas presentes en la misma. Su decisión se hará pública en un acto promovido para dicho fin y cada finalista recibirá 5.000 euros a cambio de la obra.

En caso de que una propuesta incluya varias obras y piezas distintas, su autor/a deberá señalar que pieza o piezas constituyendo una unidad propone para su compra.

En el caso de obras audiovisuales y/o propuestas seriadas se deberá señalar el número de copias que se va a realizar debiendo acreditar legalmente estas circunstancias.

6 / REQUISITOS DEL PROYECTO

Cada participante presentará un trabajo inédito, que puede estar o no terminado en el momento de su inscripción, de cualquier manifestación artística plástica o audiovisual. El proyecto presentado a la convocatoria seleccionado por el jurado no podrá variar “sustancialmente” de la obra expuesta en la muestra y deberá incorporar en su enunciado algún tipo de conexión en torno al impacto social, económico, político y/o de pensamiento con la crisis provocada por la Covid 19.

El plazo para la total finalización del trabajo será el 15 de diciembre de 2020. Si el proyecto presentado ya estuviera finalizado, no debe ser anterior al comienzo de la pandemia y no puede haberse mostrado previamente, ni hacerlo hasta la inauguración de la exposición.

7 / INSCRIPCIÓN

Todas las solicitudes se presentarán mediante correo electrónico dirigido a convocatorias@bilbaoarte.org indicando en el asunto del mail: “Tras la tormenta / Ekaitzaren ostean”.

Deberán rellenar el formulario que se adjunta y aportar la siguiente documentación:

- CV y fotocopia DNI y/o documento acreditativo de estar empadronado en Bizkaia.
- Resumen del proyecto que se presenta (máximo 1500 caracteres, espacios incluidos) junto con material gráfico de la parte del proyecto plástico o visual que ya esté producida y/o cualquier otro tipo de material complementario: dibujos, esquema, grabaciones que ayuden a percibir mejor el alcance y naturaleza de su proyecto.

La organización admitirá en esta convocatoria la presentación de todo tipo de trabajos visuales sin limitaciones artísticas ni técnicas.

8 / FORMATOS

Los formatos de los materiales que pueden enviarse vía internet para formalizar su solicitud son:

- Imagen: Formato JPG o PNG, RGB, 8bits.
- Audio: mp3 o m4a.
- Vídeo: Formatos flv/mp4/mov/avi.
- Otros documentos que amplíen información sobre el proyecto: PDF o docx.

Además, podrán adjuntarse, como material de apoyo los trabajos realizados anteriormente siguiendo las características indicadas en los puntos de arriba.

9 / PETICIÓN DE OBRA

El jurado podrá solicitar a las personas participantes ver físicamente las obras presentadas a concurso y/o la ampliación de información sobre el proyecto si lo estimara necesario.

Quedarán excluidos los proyectos:

- Cuyos derechos de cualquier clase estén comprometidos de cualquier forma.
- Presentados a otro certamen, premiados o no.

La mera presentación a la convocatoria representa la aceptación y conocimiento de las presentes bases por parte del artista.

10 / JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales del mundo del arte y será el encargado de seleccionar hasta 25 proyectos que formarán parte de la exposición **Ekaitzaren ostean/Tras la tormenta**. Así mismo, el jurado participará activamente como agente curatorial en el diseño de la exposición o exposiciones que emanen del conjunto de los trabajos presentados.

La decisión del jurado será inapelable. El fallo del jurado se notificará a los artistas premiados vía email.

11 / COLECCIÓN FUNDACIÓN BILBAO ARTE

Las obras ganadoras pasarán a formar parte de la Colección Fundación BILBAO ARTE, lo que incluye todos los derechos patrimoniales, incluidos los de reproducción. Esta cesión se formalizará mediante contrato específico con la institución.

12 / CONFIDENCIALIDAD

La Fundación Bilbao Arte Fundazioa garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la LO 15/1999, de 13 de diciembre reguladora de la protección de datos de carácter personal para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.